

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

SECRETARÍA DE LA OFICINA
Jefe de la Oficina de Documentación y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000137

Callao, 03 MAR 2015

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Oficio N° 607-2015/DG-HNDAC/OEPE, de fecha de recepción 26 de febrero del 2015, y el Informe N° 393-2015-GRC/GRPPAT-OPT emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 02 de marzo del 2015; y

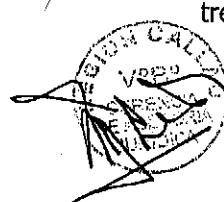
CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112; en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú;

Que, el inciso d) numeral 42.1 del Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, autoriza a los Pliegos Presupuestarios a incorporar en sus respectivos presupuestos, mediante Resolución correspondiente, la mayor disponibilidad de los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, los cuales constituyen Saldos de Balance, los mismos que se incorporan durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos suplementarios;

Que, mediante Oficio N° 607-2015-DG-HNDAC/OEPE, la Directora General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, comunica los montos considerados como saldos de balance correspondiente al ejercicio fiscal 2014 de las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias, y Recursos Determinados con la finalidad de incorporarlos al presupuesto institucional del presente año, para lo cual adjunta las cadenas funcionales correspondientes;

Que, mediante dicho documento la Directora General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, refiere que el Saldo de balance del año fiscal 2014 correspondiente a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados asciende a la cantidad de Ciento veinticinco mil quinientos cuarenta y tres y 25/100 Nuevos Soles, (S/. 125,543.25); por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, el importe de Trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos sesenta y tres y 92/100 Nuevos Soles (S/. 398,463.92), y por la fuente de financiamiento Recursos Determinados el importe de Ciento cincuenta mil novecientos treinta y nueve y 69/100 Nuevos Soles, (S/.150,939.69);



Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que es necesario la incorporación de mayores recursos provenientes del saldo de balance del año fiscal 2014 al Hospital Nacional Daniel A. Carrion, por las fuentes de financiamiento señaladas, a fin que la Unidad Ejecutora siga prestando el servicio de salud y cumplir con los objetivos institucionales programados para el presente año;

De conformidad con el artículo 42º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de conformidad a la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional Nº 028-2011, de fecha 20 de diciembre del 2011; y contando con la conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y las visaciones de la Gerencia General Regional, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao para el Año Fiscal 2015; por la cantidad de Ciento veinticinco mil quinientos cuarenta y tres y 25/100 Nuevos Soles (S/. 125,543.25) por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, la cantidad de Trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos sesenta y tres y 92/100 Nuevos Soles (S/. 398,463.92), por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, y la cantidad de Ciento cincuenta mil novecientos treinta y nueve y 69/100 Nuevos Soles, (S/.150,939.69) por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, de acuerdo al detalle siguiente:

INGRESOS

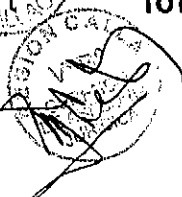
(En Nuevos Soles)

PLIEGO	:	464	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
UNIDAD EJECUTORA	:	401	REGION CALLAO – HOSPITAL N. DANIEL A. CARRION	
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
1.9 SALDOS DE BALANCE				
1.9.1 SALDOS DE BALANCE				125,544.00
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE				=====
1.9.1.1.1. SALDOS DE BALANCE				125,544.00
				=====
TOTAL INGRESOS			S/.	125,544.00
				=====

EGRESO

(En Nuevos Soles)

SEGUNDA SECCION	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS		
PLIEGO	:	464	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
UNIDAD EJECUTORA	:	401	REGION CALLAO – HOSPITAL N. DANIEL A. CARRION	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO HOSPITAL N. DANIEL A. CARRION	
PRODUCTO	:	3999999	SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	:	5001563	ATENCION EN HOSPITALIZACION	
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS CORRIENTES				
2.3. BIENES Y SERVICIOS				125,544.00
				=====
TOTAL EGRESOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			S/.	125,544.00
				=====



CHRISTIAN OMAR... DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina... Documentación y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

INGRESOS

PLIEGO : 464 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
UNIDAD EJECUTORA : 401 **REGION CALLAO – HOSPITAL N. DANIEL A. CARRION**
FUENTE FINANCIAMIENTO : 4 **DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

(En Nuevos Soles)

1.9 SALDOS DE BALANCE
1.9.1 SALDOS DE BALANCE
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE
1.9.1.1.1. SALDOS DE BALANCE

398,464.00
=====
S/. 398,464.00
=====

TOTAL INGRESOS

EGRESO

(En Nuevos Soles)

SEGUNDA SECCION : **INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**
PLIEGO : 464 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
UNIDAD EJECUTORA : 401 **REGION CALLAO – HOSPITAL N. DANIEL A. CARRION**
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 **ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO**
PRODUCTO : 3999999 **SIN PRODUCTO**
ACTIVIDAD : 5001563 **ATENCION EN HOSPITALIZACION**
FUENTE FINANCIAMIENTO : 4 **DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**
GASTOS CORRIENTES

2.3. BIENES Y SERVICIOS 300,000.00
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 98,464.00

TOTAL EGRESOS DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

S/. 398,464.00
=====



INGRESOS

(En Nuevos Soles)

PLIEGO : 464 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
UNIDAD EJECUTORA : 401 **REGION CALLAO – HOSPITAL N. DANIEL A. CARRION**
FUENTE FINANCIAMIENTO : 5 **RECURSOS DETERMINADOS**

1.9 SALDOS DE BALANCE
1.9.1 SALDOS DE BALANCE
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE
1.9.1.1.1. SALDOS DE BALANCE

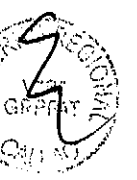
150,940.00
=====
S/. 150,940.00
=====

TOTAL INGRESOS

EGRESO

(En Nuevos Soles)

SEGUNDA SECCION : **INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**
PLIEGO : 464 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**



CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

UNIDAD EJECUTORA : 401 REGION CALLAO – HOSPITAL N. DANIEL A. CARRION
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
PROYECTO : 2092521 MEJORAMIENTO DE LAS REDES SECUNDARIAS DE AGUA Y DESAGUE EN EL HOSPITAL N. DANIEL A. CARRION
OBRA : 4000015 MEJORAMIENTO DE HOSPITALES
FUENTE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
GASTOS DE CAPITAL

2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

150,940.00

TOTAL EGRESOS RECURSOS DETERMINADOS

S/.

=====

150,940.00

=====

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

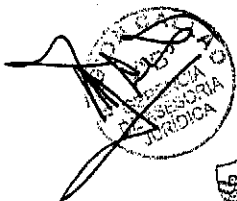
ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. JOSE RIVERA MELENDEZ
(E) Secretario del Consejo Regional del Callao

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE